

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 423/2023

Fecha Resolución: 15/02/2023

Aprobación definitiva de la Bolsa de Trabajo resultante del Proceso de Selección convocado mediante el procedimiento de Concurso-Oposición para la cobertura de 5 plazas de LICENCIADO/A EN DERECHO vacantes en la plantilla de personal funcionario y derivadas de las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019 y 2021 (Turno Libre) correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1

Tras la finalización del plazo de presentación de alegaciones al Anuncio de fecha 6 de febrero de 2023 y publicado en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 7 del mismo mes y año, por el que se hace pública la Bolsa de Trabajo provisional resultante del Proceso de Selección convocado mediante el procedimiento de Concurso-Oposición para la cobertura de 5 plazas de **LICENCIADO/A EN DERECHO**, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario y derivadas de las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019 y 2021 (Turno Libre) correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, y visto informe de la Coordinadora del Registro General y BOP de esta Corporación de fecha 13 de febrero del presente, por el que informa que no constan en el Registro General alegaciones al Anuncio antes mencionado, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar, de manera definitiva, la Bolsa de Trabajo del Proceso de Selección cubierto mediante el procedimiento de Concurso-Oposición de **LICENCIADO/A EN DERECHO**, vacante en la plantilla de Personal Funcionario, derivada de las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019 y 2021 (Turno Libre) correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 22 del Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Diputación Provincial de Huelva, dejando sin efecto cualquier otra que existiere con anterioridad, del mismo origen, la misma categoría profesional y, en su caso, destino, del modo siguiente:

1. Domínguez Cordero, Margarita
2. Centeno Manzano, Adela del Carmen
3. Benítez Ortiz, Eva María
4. Godoy Padilla, María

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA
(Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7BYG3MPP5JZCUCAZ74MM7OCI	Fecha	16/02/2023 11:36:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BYG3MPP5JZCUCAZ74MM7OCI	Página	1/1

